



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

№ 7 4 9

VISTOS:

1 7 MAR 2023

- La Ordenanza Municipal Nº80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la 1. otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna. 2
- Ingreso Municipal N°1415/2022, solicitando traslado de feria libre N°6 "Raquel" alguna feria libre.
- Informe inspectivo factible, emitido con fecha 16 de febrero de 2023 por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta, en los que se detallan los traslados de postura de cada contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y
- Finanzas y fija orden de subrogancia.
- El Decreto Exento N°1394 de Techa 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
BEATRIZ CASTRO PAZ	24.179.165-3	6-701167	Feria Libre N°6 "Raquel", postura 4	Feria Libre N°10 "La Serena", postura 389

- 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Via Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.
- 4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados

ANOTECE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

RETARI LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTO

ONZAKO LIZANA COFRE DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº2774 • Call center 22945 7000







1060951













Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

№ 7 4 9 RESOLUCIÓN N°

VISTOS:

7 MAR 2023

- La Ordenanza Municipal Nº80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
- Ingreso Municipal N°1415/2022, solicitando traslado de feria libre N°6 "Raquel" alguna feria libre.
- Informe inspectivo factible, emitido con fecha 16 de febrero de 2023 por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta, en los que se detalla el traslado de postura de cada contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

- 5. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
- El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- El Decreto Exento Nº1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Čofré; y
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio. 8.

RESUELVO:

1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
BEATRIZ CASTRO PAZ	24.179.165-3	6-701167	Feria Libre N°6 "Raquel", postura 4	Feria Libre N°10 "La Serena", postura 389

- 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.
- 4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

C/ LGQ / SVR / amh

NSCRITO -C.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) - Central Documentos - Via Pública - Interesado

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000







2060951

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000 (MunicipalidadRecoleta Muni Recoleta (MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.ci

